

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 JUN 2022

Proceso N° 2021-00385.

1. No se tiene en cuenta la notificación personal intentada a la ejecutada Recibanc S.A.S., por cuanto la dirección de la sede del despacho está errada. Tengas en cuenta que la dirección correcta es Calle 12 No. 9-23 Torre Norte Piso 5 Bogotá D.C., y no como quedó allí indicada.
2. Se requiere nuevamente a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta debidamente la notificación personal de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 030 Fecha 06 JUN 2022

El Secretario(a)



